DICTAMEN Nº 20/2022.-

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES - FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020.-

***Descripción del Llamado:** Contratación Directa, I.D. Nº 407.812, para la "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR PARA FILIAL BOQUERÓN - CÓD. 17.- ORDEN DE COMPRA.*

VISTO:

- El artículo 15° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

- La Resolución DNCP Nº 1890/2020, por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley Nº 2051/2003.

CONSIDERANDO:

La Resolución **DNCP Nº 1890/2020** en su **Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES**, el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción elabora el presente Dictamen: En base al ANEXO de la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en donde se indica el Método para la Elaboración de los Precios Referenciales, (Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más fuentes de Información), manifestamos *que habiendo agotado todas las instancias* para conseguir precios referenciales para la combinación de dos o más fuentes por medio de Precios Ofrecidos por empresas al público en general para la provisión de los Bienes requeridos: En los portales públicos de internet o a través de publicaciones periodísticas o revistas; Precios publicado por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, y otros; Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y teniendo en cuenta que *No fue posible obtener la información requerida, para alcanzar la cantidad de 2 (dos) fuentes requeridas, por la dificultad de conseguir precios referenciales por la PARTICULARIDAD de las Especificaciones de los Bienes a ser proveídos, se realizó* ***EXCEPCIONALMENTE*** *por la* ***metodología de contar con al menos tres precios****, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, los cuales fueron proveídos mediante Notas de Presupuestos por las* Empresas: **SDI SERVICIOS DE INGENIERIA de Ing. Carlos Torres, VEA INGENIERIA ELECTROMECÁNICA y ELECTROMAQ de Ing. Fernando Ricart.**

Fundamentaciones Jurídicas:

Conforme a los antecedentes obrantes, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia son efectuados conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Anexo para la Elaboración de Precios de Referencia, Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales, Punto 1) Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuesto y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios u otros medios comprobatorios idóneos.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DPTO. DE CONTRATACIONES

Abog. Marco A. Ramírez Ortega
Jefe
Dpto. de Contrataciones

El Departamento de Contrataciones recabo información de potenciales oferentes y empresas dedicadas al ramo, citados más arriba, quienes respondieron de forma escrita debidamente documentados. Por lo tanto, esta Dependencia, en base a las consideraciones de hecho y derechos señalados encuentra que la metodología de obtención de los precios de referencia se hallan ajustados al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde la publicación del llamado, salvo mejor parecer.

POR TANTO:

Los Precios Referenciales utilizados en el presente Llamado, resultan de conformidad a Precios de Potenciales Oferentes, los cuales se evidencian con las Notas de Presupuestos presentados por las mismas, que se acompañan como antecedentes en la elaboración de la planilla de precios, los cuales fueron resultados de un análisis pormenorizado, como lo dispone el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Se adjunta Cuadro de Elaboración de Precios Referenciales y Especificaciones Técnicas:

OBS. SE REALIZÓ AJUSTE EN EL PRECIO REFERENCIAL DEL SUB ÍTEM 1.2, POR GS. 711.355 PARA AJUSTAR CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Es el Dictamen del Departamento de Contrataciones.

San Lorenzo, 19 de Octubre de 2022.-

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.A.

Departamento de Contrataciones

E-mail: contrataciones@agr.una.py

Tel. (595-21) (R.A) 585.606/10 Int. 156 - 206

Fax (595-21) 585.612 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

ADQUISICION DE TRANSFORMADOR PARA FILIAL BOQUERON

					ELECTROMAQ de Fernando Ricart	SDI SERVICIOS DE INGENIERÍA	VEA INGENIERIA ELECTROMECANICA			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS	SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS DIVIDO 3	TOTAL PRECIOS UNITARIOS SIN DECIMALES
1	39121001-003	**Transformador de distribución trifásico**								
1.1		PUESTO DE TRANSFORMACIÓN Y TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN	Unidad	1	60.500.000	60.130.200	56.300.000	176.930.200	58.976.733	58.976.733
1.2		ACOMETIDA Y LÍNEA PROTEGIDA DE MEDIA TENSIÓN	Unidad	1	94.500.000	98.103.867	97.600.000	290.203.867	96.734.622	96.023.267
TOTALES					155.000.000	158.234.067	153.900.000			155.000.000

OBS. SE ADJUNTA LA DESCRIPCION DE LOS SUB ITEMS.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DPTO. DE CONTRATACIONES

Ing. Marco A. Ramírez Ortega
Jefe
Departamento de Contrataciones

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN MEDIA TENSIÓN CON LÍNEA PROTEGIDA Y CON TRANSFORMADOR DE 300 KVA

La presente especificación es para la Provisión e Instalación de Acometida en Media Tensión con Línea protegida y un Transformador Trifásico de 300 KVA tipo aéreo en pórtico. Dichos trabajos deben ser ejecutados por mano de obra especializada.

Los costos de la provisión y puesta en marcha deben incluir todos lo necesario para el montaje y puesta en marcha: obras civiles, pagos de tasas y cánones de conexión, mano de obra, así como la actualización de la carga y todas las tasas que conlleva dicho trámite. Toda la instalación será ejecutada respetando toda la reglamentación y normas vigentes y el Proyecto de aprobación y ejecución estará a cargo de la empresa adjudicada, conforme a las normas de Media tensión de la ANDE y sobre todo a la Normativa referente a LÍNEAS PROTEGIDAS DE MEDIA TENSIÓN la cual será necesariamente respetada para la ejecución de estos trabajos.

Todos los cálculos eléctricos, soportes necesarios y resistencia mecánica, correrá por cuenta del proveedor, previa presentación de las memorias de cálculo respectivas, SI FUERE NECESARIO O A PEDIDO POR EL FISCAL.

Cada oferente deberá realizar una visita técnica a fin de verificar en sitio el punto de Acometida en Media tensión, la traza correspondiente de la Línea protegida de Media Tensión, punto de Transformación y ubicación del Tablero de Medición.

Los transformadores, así como sus componentes y accesorios, deben ser cubiertos por una garantía respecto a cualquier defecto de fabricación, por un plazo de 24 meses a contar de la fecha de entrega de toda la partida, o de 18 meses a contar de la fecha de puesta en servicio, prevaleciendo la condición que primero se cumpla. Si durante el período de garantía determinadas piezas presentaran defectos frecuentes, el Cliente podrá exigir el reemplazo de esas piezas en todas las unidades del suministro, sin costo para él contratante. A las piezas de reemplazo se les aplicará nuevamente el plazo de garantía.

Los equipos, accesorios y materiales de uso común en este tipo de instalaciones se ajustarán a las Reglamentaciones vigentes de la ANDE y a Especificaciones Técnicas. La Supervisión de Obras podrá rechazar cualquier material que no cumpla con las reglamentaciones exigidas y/o especificaciones técnicas

A seguir van las especificaciones de los ítems mencionados en el párrafo anterior en forma discriminada:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	39121001-003	**Transformador de distribución trifásico**		
1.1		Puesto de Transformación y Tablero de Distribución en Baja Tensión	Unidad	1
1.2		Acometida y Línea Protegida de Media Tensión	Unidad	1

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DPTO. DE CONTRATACIONES

Abog. Marco A. Ramírez Ortega
Jefe
Departamento de Contrataciones

1.1 PUESTO DE TRANSFORMACIÓN Y TABLERO DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN

TRANSFOMADOR DE 300 KVA

El Transformador estará montado en pórtico y con seccionadores y descargadores con sus aterramientos correspondientes, de los cuales las columnas y la cruceta con sus correspondientes seccionadores, descargadores y aterramiento del mismo ya estarán montados. Por lo que solo deberá montarse el soporte del Trafo y realizar las verificaciones y arreglos correspondientes si hubiere necesidad.

El proveedor deberá entregar la documentación original (en formato impreso y/o digital) del equipo ofertado, incluyendo por ejemplo las especificaciones técnicas, garantías y demás documentos que considere necesario para el correcto funcionamiento del equipo.

Transformador de distribución trifásico 300 KVA

Tipo : Privado (Exclusivo) - Convencional
Potencia : 300 KVA
Fase : Trifásico
Frecuencia : 50 Hz
Tensión Primaria : MT 23.000 V
Tensión Secundaria : BT 220 / 380 V
Refrigeración : Circulación natural de aceite aislante continúo
Tipo de Refrigerante : Aceite Vegetal

Condición de Operación

Altitud : ≤ 1000 m
Temperatura de Ambiente: -5°C hasta 40 °C
Humedad Relativa del Aire: hasta 100%
Instalación : Externa
Exposición : Sol, lluvia, polvo
Garantía : 24 meses

Para montar el equipo hasta su respectivo lugar, el proveedor utilizará equipos y elementos apropiados. Se considerarán todas las precauciones y normas de seguridad vigentes para este tipo de trabajos. El contratista suministrará toda la ayuda técnica y humana para la correcta ejecución de los trabajos.

Se deberá prever de un Tablero de medidor con una llave termo magnética de 450 A del tipo regulable

Quedará a cuenta del Contratista las gestiones correspondientes ante la ANDE y por tanto, para la entrega definitiva de estos trabajos se deberá contar con la conexión definitiva del transformador por parte de la Ande y por consiguiente con la Aprobación de esta entidad.

1.2 ACOMETIDA Y LÍNEA PROTEGIDA DE MEDIA TENSIÓN

Consiste en la provisión y Montaje de una Acometida en Media Tensión en el sitio que queda de frente al futuro acceso a la sede de la Facultad con todos los accesorios correspondientes exigidos para ello, así como la provisión e instalación de una Línea Protegida de Media Tensión MT Trifásica hasta la parte posterior del edificio actual de esta sede siguiendo la traza del futuro camino de acceso y circulación siguiendo en todo momento la Normativa referente a LÍNEAS PROTEGIDAS DE MEDIA TENSIÓN y también la que hace referencia a PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE LINEAS DE DISTRIBUCION DE MEDIA Y BAJA TENSION (ANDE N° 01.03.13 REV. 1).

Los equipos, accesorios y materiales de uso común en este tipo de instalaciones se ajustarán a las Reglamentaciones vigentes de la ANDE y a Especificaciones Técnicas. La Supervisión de Obras podrá rechazar cualquier material que no cumpla con las reglamentaciones exigidas y/o especificaciones técnicas.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Abog. Marco A. Ramírez Ortega
Jefe
Departamento de Contrataciones

En el punto de la acometida se deberá contar con tres puntos de seccionamiento, uno del lado Ande (vía pública), otro del lado usuario o cliente (lado interno de la propiedad) y el último, lado del Transformador. con sus correspondientes accesorios como crucetas, seccionadores y fusibles en cada punto, aisladores, descargadores con sus aterramientos respectivos, su conexionado y accesorios de montaje. Todos estos materiales deben ser aprobados por Ande.

La Línea de Madia Tensión deberá ser realizada con cable del tipo CABLE PROTEGIDO MT de 35 mm2 de sección como mínimo.

La longitud de la misma será de 350 metros desde el punto de la Acometida hasta el puesto de Transformación, pero a ser confirmada en forma exacta con el trazado final del camino de acceso y que se deberá comprobar en la visita técnica.

La distancia máxima permitida entre columnas de H°A° será de 50 metros.

Las columnas de H°A° mínimas necesarias serán de 5 Columnas de 12/300 en la traza del camino, más 1 Columna de 12/500 para punto de desvío, más 2 columnas de 12/500 en el puesto de entrega, más 2 columnas de 12/500 en puesto de transformación (para el pórtico del transformador de 300 KVA), siendo así 5 columnas de 12/300 y 5 columnas de 12/500.

El Contratista deberá prever la poda de árboles en los sectores que pudiesen ameritar hacerlo de acuerdo al trazado del Camino de acceso.

EL CONTRATISTA está obligado a emplear métodos y elementos de trabajo que aseguren la correcta ejecución de la obra. Todos los materiales destinados a la obra serán de primera calidad y también las formas, dimensiones y características que describan las especificaciones de las normas.
EL CONTRATISTA deberá prever todos los materiales y accesorios requeridos y en su cantidad correspondiente para el correcto montaje conforme a las normativas mencionadas anteriormente como ser: cable protegido de 50 mm2, cable de acero galvanizado, L. P.-soporte tipo c tipo 2, soporte de brazo t/l p/ cabo con estribo ts1, soporte antibalanceo para L.P., terminal aluminio, espaciador para Línea protegida (percha separadora con garra), preformado para cabo mensajero, cruceta de madera, mano francesa, banda de acero inox , hebilla para banda de acero, bulones especiales de diferentes dimensiones, tuerca ojal, perno ojal, arandela cuadrada, arandela lisa, guardacabo reforzado, bulones, arandelas y tuercas para usos diversos, aislador polimérico, columna de H°A° de 12/300 y de 12/500, descargador polimérico, seccionador fusible, cable de cobre desnudo 35 mm2 para descargadores, terminal de compresión, jabalinas de cobre, aislador de porcelana, aislador polimérico para soporte de LP, conector para jabalina, soldaduras para aterramiento, burlonería y herrajes varios. Todos estos los que están aprobados por Ande. Por ello se deberá especificar en la oferta marca y procedencia de los mismos y si no lo hiciere la convocante podrá solicitarle.

EL CONTRATISTA deberá suministrar, si se le pidiere, muestra de los materiales a utilizar y/o certificados de calidad de los mismos, emitidos por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Los materiales que la Supervisión y/o Fiscalización de Obra rechacen por no estar de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, no podrán ser utilizados en la obra, serán retirados de la misma en un plazo no mayor que cuarenta y ocho (48) horas. Los materiales defectuosos o rechazados que llegaren a colocarse en obra, o los de buena calidad colocada en desacuerdo con las reglas del arte o de la Especificaciones contractuales, serán reemplazados por EL CONTRATISTA, corriendo a su cargo el gasto que demande la sustitución.

Para la entrega definitiva de estos trabajos se deberá contar con la conexión definitiva del transformador por parte de la Ande y por consiguiente con la Aprobación de esta entidad.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DPTO. DE CONTRATACIONES

Ing. Marco A. Ramírez Ortega
Jefe
Departamento de Contrataciones